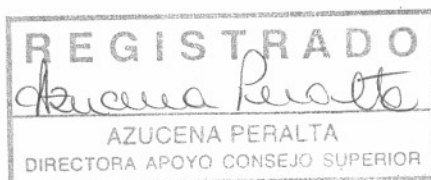




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 2537/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la ejecución de los proyectos presentados en el marco del Programa de Seguridad.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2537/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la ejecución de los proyectos presentados en el marco del Programa de Seguridad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1009/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR